



Alcaldía Municipal
Ibagué

SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL
GRUPO ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO



RESOLUCIÓN No. 1700 - 001934 (06 de noviembre de 2020)

“POR MEDIO DEL CUAL SE CORRIGE Y SE ADICIONA A LA RESOLUCIÓN N° 1700 – 001815 DEL 16 DE OCTUBRE DE 2020 - MEDIANTE LA CUAL SE CONVOCA A LOS DOCENTES Y DIRECTIVOS DOCENTES ESTATALES CON DERECHOS DE CARRERA QUE LABORAN EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES CERTIFICADAS, AL PROCESO ORDINARIO DE TRASLADO”.

LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE IBAGUÉ

En uso de sus facultades legales y en especial las otorgadas por el artículo 7 numeral 7.3 de la Ley 715 de 2001, Decreto 520 de 2010, Decreto 1075 de 2015, Resolución No. 019279 de octubre 09 de 2020, Decreto No. Decreto 1000 – 0325 de junio 09 de 2020, Decreto 1000 – 0004 del 01 de enero de 2020, y,

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No. 3033 de diciembre 26 de 2002, emanada del Ministerio de Educación Nacional -MEN-, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 20 de la Ley 715 de 2001 fue otorgada la certificación al municipio de Ibagué en educación.

Que es competencia de los municipios certificados conforme al Artículo 7 numeral 3 Administrar, ejerciendo las facultades señaladas en el artículo 153 de la Ley 115 de 1994, el personal docente y administrativo de los planteles educativos, para ello entre otras cosas trasladará docentes entre instituciones educativas, sin más requisito legal que la expedición de los respectivos actos administrativos debidamente motivados.

Que el Ministerio de Educación Nacional expidió la Resolución No. 019279 de octubre 09 de 2020, que fija el cronograma para la realización del proceso ordinario de traslados de docentes y directivos docentes estatales con derechos de carrera que laboran en instituciones educativas de las entidades certificadas en educación para el año 2020.

Que la Secretaría de Educación Municipal por intermedio de la Dirección Administrativa y Financiera, en cumplimiento de lo ordenado en el numeral 2 del artículo segundo del Decreto 520 de 2010, revisó y consolidó las vacantes definitivas por instituciones, sedes, niveles de educación y especialidades con corte 30 de octubre de 2020, y de acuerdo a lo establecido en el Artículo 1° párrafo 1° de la Resolución No. 019279 de 2020 se deben detallar las necesidades del servicio educativo por atender, publicando la lista de vacantes definitivas que se ofertaran para la realización de los traslados ordinarios.

Que en cumplimiento del cronograma adoptado para el proceso de traslados ordinarios mediante la resolución N° 1700 – 001815 del 16 de octubre de 2020, que refiere la “adición de vacantes definitivas generadas con corte al 30 de octubre del 2020, mediante expedición del correspondiente acto administrativo de modificación”, se requiere hacer los respectivos ajustes que implican modificación y adición.

Que la Secretaria de Educación Municipal de Ibagué tendrá en cuenta dentro de los criterios descritos en la resolución N° 1700 – 001815 del 16 de octubre de 2020, el resultado de la evaluación de desempeño correspondiente al periodo inmediatamente anterior, es decir, año 2019, para los casos en que corresponda.



Alcaldía Municipal
Ibagué

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL
GRUPO ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO



RESOLUCIÓN No. 1700 - 001934
(06 de noviembre de 2020)

“POR MEDIO DEL CUAL SE CORRIGE Y SE ADICIONA A LA RESOLUCIÓN N° 1700 – 001815 DEL 16 DE OCTUBRE DE 2020 - MEDIANTE LA CUAL SE CONVOCA A LOS DOCENTES Y DIRECTIVOS DOCENTES ESTATALES CON DERECHOS DE CARRERA QUE LABORAN EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES CERTIFICADAS, AL PROCESO ORDINARIO DE TRASLADO”.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Realizar la supresión de una (1) vacante definitiva que fue ofertada en la lista publicada de la Resolución N° 1700 – 001815 del 16 de octubre de 2020 para traslados ordinarios, por institución, sede, cargo y especialidad, así:

N°	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	SEDE	CARGO	ÁREA
1	I.E. San Pedro Alejandrino	Principal	Docente de Aula	Ciencias Económicas y Políticas

Dicha vacante se encuentra reportada dentro de la oferta pública de empleos de carrera (OPEC), información que fue solicitada por la Comisión Nacional de Servicio Civil (CNSC), mediante oficio del 09 de julio de 2020, en donde se solicita a las entidades territoriales el reporte de la totalidad de los cargos de directivos docentes y docentes de aula que se encuentren en vacante definitiva, para un nuevo concurso de méritos.

ARTÍCULO SEGUNDO. Adicionar las vacantes en provisionalidad vacante definitiva a la lista ofertada en la Resolución N° 1700 – 001815 del 16 de octubre de 2020, para traslados ordinarios teniendo en cuenta el corte a 30 de octubre de 2020, así:

N°	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	SEDE	CARGO	ÁREA
1	I.E. José Joaquín Forero	Principal	Docente de Aula	Ciencias Sociales
2	I.E Carlos Lleras Restrepo	Principal	Docente de Aula	Humanidades Lengua Castellana
3	I.E. San Simón	Principal	Docente de Aula	Humanidades Lengua Castellana

ARTÍCULO TERCERO. En base a los artículos primero y segundo de esta resolución la lista de las vacantes para traslados ordinarios del año 2020, queda conformada así:

N°	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	SEDE	CARGO	ÁREA
1	I.E. José Joaquín Forero	Principal	Docente de Aula	Ciencias Sociales



RESOLUCIÓN No. 1700 - 001934
(06 de noviembre de 2020)

“POR MEDIO DEL CUAL SE CORRIGE Y SE ADICIONA A LA RESOLUCIÓN N° 1700 – 001815 DEL 16 DE OCTUBRE DE 2020 - MEDIANTE LA CUAL SE CONVOCA A LOS DOCENTES Y DIRECTIVOS DOCENTES ESTATALES CON DERECHOS DE CARRERA QUE LABORAN EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES CERTIFICADAS, AL PROCESO ORDINARIO DE TRASLADO”.

2	I.E. German Pardo García	Principal	Docente de Aula	Ciencias Sociales
3	I.E. San Luis Gonzaga	Principal	Docente de Aula	Ciencias Sociales
4	I.E. San Simón	Principal	Docente de Aula	Humanidades Lengua Castellana
5	I.E. Antonio Reyes Umaña	Principal	Docente de Aula	Humanidades Lengua Castellana
6	I.E. Fe y Alegría	Principal	Docente de Aula	Humanidades Lengua Castellana
7	I.E. Juan Lozano y Lozano	Principal	Docente de Aula	Humanidades Lengua Castellana
8	I.E. San Francisco	Charco Rico	Docente de Aula	Humanidades Lengua Castellana
9	I.E. San Francisco	Principal	Docente de Aula	Humanidades Lengua Castellana
10	I.E. Joaquín Paris	Principal	Docente de Aula	Idioma Extranjero – Ingles
11	I.E. José Celestino Mutis	Principal	Docente de Aula	Idioma Extranjero – Ingles
12	I.E. Alberto Castilla	Principal	Docente de Aula	Educación Artística - Música
13	I.E. Joaquín Paris	Principal	Docente de Aula	Matemáticas
14	I.E. Francisco de Paula Santander	Chembe	Docente de Aula	Matemáticas
15	I.E. José Celestino Mutis	Principal	Docente de Aula	Ética y Valores
16	I.E. Antonio Reyes Umaña	Lisimaco Parra Bernal	Docente de Aula	Primaria
17	I.E. El Jardín	Principal	Docente de Aula	Preescolar
18	Carlos Lleras Restrepo	Principal	Docente de Aula	Humanidades Lengua Castellana
19	I.E. San Simón	Principal	Docente de Aula	Humanidades Lengua Castellana



Alcaldía Municipal
Ibagué

SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL
GRUPO ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO



**RESOLUCIÓN No. 1700 - 001934
(06 de noviembre de 2020)**

“POR MEDIO DEL CUAL SE CORRIGE Y SE ADICIONA A LA RESOLUCIÓN N° 1700 – 001815 DEL 16 DE OCTUBRE DE 2020 - MEDIANTE LA CUAL SE CONVOCA A LOS DOCENTES Y DIRECTIVOS DOCENTES ESTATALES CON DERECHOS DE CARRERA QUE LABORAN EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES CERTIFICADAS, AL PROCESO ORDINARIO DE TRASLADO”.

ARTÍCULO CUARTO. Aclarar que entre los criterios de selección se tendrá en cuenta la evaluación de desempeño correspondiente al periodo inmediatamente anterior, es decir 2019.

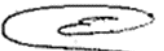
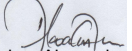



ARTÍCULO QUINTO. Los demás artículos de la Resolución N° 1700 – 001815 del 16 de octubre de 2020, quedaran incólumes.

ARTÍCULO SEXTO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Ibagué, a los 10 días del mes de noviembre de 2020.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


JENNY CAROLINA MESA PEÑA
Secretaria de Educación Municipal

 Proyecto: Edison Oviedo	 Reviso: Alexandra Cruz	 Reviso: Jhon Fredy López	 Vo.Bo.: No hora Alexandra Bello	Vo.Bo.: Juan David Gómez 
Técnico Operativo	Profesional Universitario	Apoyo Jurídico de Planta y Personal	Profesional Especializada Grupo de Talento Humano y S.S.T.	Director Administrativo y Financiero